**Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas: Convocatoria de presentaciones**

Estudio sobre los derechos del niño indígena en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

**I) Introducción**

1. Este análisis es elaborado por un grupo de trabajo colectivo, integrado por representantes indígenas de la Nación Mapuche, entre la Coordinadora Nacional de Mujeres de los Pueblos Originarios, la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Originarios y Rocío Aliaga Huentrutripay, Licenciada en Filosofía con Diplomado en Filosofía e Infancia en la Universidad de Chile. Este análisis tiene un enfoque que permitirá poder denunciar la violencia institucional hacia la infancia Mapuche, y como propuesta exigirle al Estado el fiel cumplimiento de sus compromisos internacionales, en referencia a los Derechos Humanos convencionales indígenas en lo particular.
2. Se dará a conocer las múltiples formas de violencia que viven diariamente los niños, niñas y adolescentes Mapuche que se encuentran principalmente en las comunidades del territorio ancestral denominado Wallmapu. Adicionalmente, los niños, niñas y adolescentes Mapuche que se encuentran en áreas urbanas también son vulnerados, solamente que la forma de violencia es otra, tales como la discriminación, el racismo, y la falta de oportunidades. Es importante poder visibilizar y denunciar esta violencia institucional desde la creación del Estado chileno y considerando también el periodo colonial, que se ha visto incrementada en el gobierno de Sebastián Piñera, siendo parte de una falsa democracia. Las comunidades Mapuche han ejercido su derecho de recuperación territorial, por la usurpación del territorio Mapuche por el Estado de Chile establecido en los diferentes parlamentos o tratados políticos que se pactó con la colonia. Por esta razón las comunidades Mapuche permanecen bajo un estado de militarización constante. La cotidianeidad en las comunidades es muy distinta a cualquier otra realidad en Chile, pues son obligados a vivir el día a día en medio de la represión total, en donde los allanamientos son eventos continuos y los enfrentamientos por parte de Carabineros de Chile son desmedidos en cuanto al uso de la fuerza y la violencia ejercida hacia las comunidades, y quienes deben enfrentar esta violencia, resguardan a los más pequeños, es decir, a la infancia Mapuche, porque en muchas ocasiones han sido alcanzados por perdigones que impactan directamente su cuerpo, perjudicando su equilibrio emocional, espiritual y psicológico, en donde no hay entidades que promuevan las condiciones que permitan un proceso de sanación, afectando directamente su autoidentidad como Mapuche.
3. Las violaciones a los derechos humanos a los pueblos indígenas son algo recurrentes, como ocurre en el pueblo Mapuche en donde la fuerza y la violencia estatal sistemática se anteponen mediante actos represivos, causando la opresión hacía los lamngen

(hermanos/as) que se encuentran organizados en busca de la reivindicación ancestral de sus territorios desde una organización colectiva que promueva la autonomía, y que contribuya en avanzar el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político.

1. La represión que actualmente estamos observando cada día es una violencia institucional que ha ido aumentando paulatinamente, y es un abuso de poder continuo que traspasa todos los límites de los derechos humanos. Esta represión forma parte de una estrategia política para amedrentar, discriminar y silenciar las demandas del pueblo Nación Mapuche, y que afecta directamente el desarrollo emocional, espiritual y psicológico de los niños y niñas Mapuche. Incluso, han elaborado estrategias para criminalizar las legitimas demandas.
2. Es importante denunciar y visibilizar a las instituciones que están involucradas en las violaciones a los DDHH, del pueblo Nación Mapuche que afecta principalmente a la infancia Mapuche, en donde han traspasado el límite de la fuerza. La violencia sistemática ejercida por funcionarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), y Fuerzas Armadas. Esta violencia ha ido en aumento lo que ha causado una crisis sobre todo en estos tiempos de pandemia (Covid-19). Instituciones estatales no ejercen su labor de acuerdo a los protocolos que debe haber, y mucho menos dentro del marco legal y ético. Por lo anterior, por ser testigos de que la violencia que se ejerce a las comunidades es de un carácter desmedido, a través de una violencia estatal sistemática, resultando la militarización constante del territorio, es que se hace urgente poder denunciar este tipo de acciones que superan finalmente la lógica de los DDHH. Chile no respeta e incumple los tratados internacionales que ha ratificado.
3. Las instituciones denunciadas han ejercido esta opresión mandatadas por las élites políticas y económicas, transgrediendo los derechos humanos indígenas que en gran medida han provocado como consecuencia del modelo económico, las devastaciones de los espacios espirituales de significación cultural.
4. El Estado de Chile, junto a las élites políticas y económicas han mantenido una perspectiva discriminatoria y peyorativa que los medios de comunicación reproducen y que infiltran en la población en general. De esta forma la perspectiva que tienen del pueblo Mapuche es impuesta afectando principalmente el desarrollo emocional de los niños y niñas por ser categorizados antiguamente como borrachos, flojos y que actualmente ha derivado a terroristas.
5. La defensa territorial que han ejercido las comunidades Mapuche, son específicamente al cuidado del medio ambiente. Estos defensores y activistas ambientales tal como en otros países, por ejemplo, Berta Cáceres en Honduras, sufren de amenazas llegando a perder la vida en esta lucha. En Chile el caso más claro de sicarios de empresas es el caso de Macarena Valdés asesinada y que posteriormente se hizo pasar por un suicidio dejando a 4 hijos huérfanos y sin la protección de su madre, el 22 de agosto de 2016.

En varias oportunidades se ha visto que quien decide luchar junto a otros, de cierta manera queda marcado, en donde las fuerzas policiales son quienes finalmente comienzan un tipo de persecución, en donde por años pueden estar elaborando maneras de violentar y reprimir, encontrando la instancia de enfrentamiento. Además de esta persecución, existe una persecución política hacia la familia en su totalidad, o bien de las personas que están incluso involucradas indirectamente en la reivindicación territorial y la protección de la Ñuke Mapu (Madre Tierra) frente a las empresas extractivistas.

**II MARCO LEGAL Y JURÍDICO**

CHILE tiene como país firmante:

Firma como adherente Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948

Firma Derechos Humanos en contra de todo tipo de Discriminación 1966

Firma Pacto civiles y políticos de los Pueblos indígenas 2007

Firma Pacto de los Derechos Económicos, Sociales, culturales, ambientales y políticos 2016

Firrma Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo, para Pueblos Indígenas y tribales 2008, que entra en vigencia en la normativa chilena 2009.

**III Casos de vulneración a los derechos humanos de la infancia Mapuche**

1er caso: **Mujer Mapuche da a luz engrillada.**

Lorenza Cayuhan y Sayen (14 de octubre 2016): el presente caso refleja la vulneración de los derechos humanos de la infancia Mapuche, incluso antes de nacer. La comunera Mapuche Lorenza Cayuhan fue condenada por 5 años y estando embarazada fue forzada a dar a luz a su hija Sayen, engrillada, encadenada y frente a un gendarme, resultando ser finalmente una tortura, y un abuso de poder. Este caso además de dejar visible una gran aberración, también visibiliza que no están las condiciones para que una madre pueda dar a luz de manera segura, con el personal correspondiente, y con la tranquilidad necesaria. Dar a luz encadenada es un abuso que jamás debe volver a ocurrir. Pues Sayen nace y en ese instante no está siendo un sujeto de derecho, que merece nacer en buenas condiciones, sin vulnerar sus derechos legítimos. En estos casos hay que entender que ambas sufren de vulneraciones a sus derechos fundamentales y se hace evidente la discriminación por ser mujer, Mapuche, pobre y vulnerada, y su hija Sayen vulnerada en sus derechos de infante.

En este caso han sido vulneradas, torturadas, humilladas, por el incumplimiento de los protocolos de rigor desde gendarmería. Es una clara muestra de que no existe un enfoque de derechos en el procedimiento.

2do caso: **Espiral de violencia; Wakolda Catrillanca hija de Camilo Catrillanca.**

Estos hechos ocurridos recientemente, involucran a una niña de tan sólo 7 años, Wakolda, hija de Camilo Catrillanca, Weichafe (luchador) asesinado por el Estado de Chile. En el día 7 de enero 2021 en que se daría la sentencia de quién asesinó a Camilo Catrillanca, un fuerte procedimiento policial perpetuado por un contingente masivo de casi 800 miembros de la Policía de Investigaciones (PDI) realizaron un procedimiento policial sumamente violento, en donde mantuvieron a Wakolda en el piso mientras la niña lloraba desconsoladamente, dentro del miedo y el sufrimiento que le estaban provocando. La PDI en este caso actúa fuera de los protocolos que deben existir, y fuera también del marco ético, en donde se vean a los niños y niñas como sujetos de derechos, para poder evitar de este modo las vulneraciones a los derechos humanos de la infancia Mapuche, que están siendo vulnerados constantemente, siendo afectados directamente por los allanamientos en las comunidades, en donde son fuertemente reprimidos, violentados, amenazados e incluso en algunos casos han sido alcanzados por perdigones. Wakolda es víctima de este espiral de violencia, en donde ha tenido que presenciar el abuso por parte de las fuerzas policiales de investigaciones, no considerando que son niños y niñas, personas antes que todo.

**3er caso: José Huenante Huenante**, 16 años detenido por la policía uniformada de Carabineros de Chile el 5 de septiembre del 2005, considerado el primer detenido desaparecido en democracia, post dictadura de Augusto Pinochet en el gobierno de Ricardo Lagos.

**4to caso: Adolescente de iniciales M.P.C** quien acompañaba a Camilo Catrillanca el día de su asesinato. Fue testigo y víctima de lo acontecido, viviendo la represión y la violencia estatal por parte del Comando Jungla, que son grupos de unidad policial militarizada que se encontraban en la zona.

**IV Propuestas a la convocatoria del mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas**

**1era propuesta:** Instar a los gobiernos adherentes la creación de una institucionalidad en materia de la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes indígenas dado que los mecanismos de denuncia de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos son poco accesibles, e ineficientes ya que no cumplen su objetivo del acceso a la justicia de manera pertinente.

**2da propuesta:** Crear un ente profesional indígena en los países adherentes con cargo a los Estados que tenga apoyo legal, espiritual y psicológico ante las vulneraciones de los derechos humanos de la infancia indígena con pertinencia cultural.